



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0067 -2023-GR/AG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 14 FEB 2023

VISTO: El OFICIO N° 015-2023-GR/GR-GGR-GRDE-DRA-AALM/D, con Registro N° 04127173, de fecha 30 de Enero del 2023, el Ing. Jorge Flores Pérez Director de la Agencia Agraria La Mar, solicita el reconocimiento y la autorización del **"XXII FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA Y XI FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXII CONCURSO DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS Y CARNAVAL LA MARINO 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, autorizan proyectar la resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en la sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Mar, el día 25 de enero del 2023 a horas 3.00 p.m. se reunieron la Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de La Mar, señora Paulina Vila de Velásquez, funcionarios de la Municipalidad Provincial de La





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0067 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Mar y representantes de las diferentes Instituciones Públicas de la Provincia de La Mar, con la finalidad de conformar el Comité organizador del "XXII FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA Y XI FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXII CONCURSO DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS Y CARNAVAL LA MARINO 2023", que se realizará del 16 al 18 de febrero del 2023 en la plaza principal de la ciudad de San Miguel de la provincia de La Mar; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04127173-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la realización del "XXII FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA Y XI FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXII CONCURSO DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS Y CARNAVAL LA MARINO 2023", evento a desarrollarse a partir del 15 al 18 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la Comisión Organizadora del "XXII FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA Y XI FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXII CONCURSO DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS Y CARNAVAL LA MARINO 2023", conformado por los siguientes miembros:

- |                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
| <b>PRESIDENTE</b>         | : | <b>Ing. EDWIN NAVARRO TORRES</b><br>Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar        |
| <b>VICEPRESIDENTE</b>     | : | <b>Ing. CARLOS ERICK ROMANI GUEVARA</b><br>Director de la Agencia Agraria La Mar            |
| <b>SECRETARIA</b>         | : | <b>Sra. ANTONIA MARAPI GUTIERREZ</b><br>Regidora de la Municipalidad Distrital de Patibamba |
| <b>SECRETARIO TÉCNICO</b> | : | <b>Ing. RAUL ALBERTO RODRÍGUEZ LIZANA</b><br>Responsable Zonal SENASA - San Miguel          |



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 0067 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

- TESORERO** : **CPC. FIDEL QUISPE BELTRAN**  
Tesorero de la Municipalidad Provincial de La Mar
- COMISARIO** : **Bach. KRITSAM MARINETTI QUISPE CANDIA**  
Responsable Sede Agraria Patibamba-Ninabamba
- COORDINADOR GENERAL** : **Ing. RICHARD ROEL VENEGAS CASANOVA**  
Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial La Mar
- VOCALES** : **Prof. JOSE LUIS HUAMANI CHOCCÑA**  
Director de la I.E.P. Señor de los Milagros Nivel Primario  
**Sr. ODILON QUISPE RODRÍGUEZ**  
Representante de la UGEL La Mar  
**Sr. LUIS ALBERTO MANDUJANO FERNANDEZ**  
Representante de la UERSSAMI



**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria La Mar al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.



**ARTÍCULO CUARTO.-** La Agencia Agraria La Mar es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.



**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez  
DIRECTOR REGIONAL